

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN
MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 12 de Febrero de 1985	Correo Argentina	SALTA	FRANQUEA PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12156	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado— Boletín Oficial".

Art. 22.— Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I— PUBLICACIONES****RESOLUCION N° 106**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) \$a	\$a 600,-	\$a 3,-
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200	\$a 3,-
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000	\$a 3,-
Avisos Comerciales	\$a 2.000	\$a 3,-
Avisos Administrativos	\$a 1.200	\$a 3,-
Edictos de Mina	\$a 1.350	\$a 3,-
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 1.350	\$a 3,-
Edictos Judiciales	\$a 500	\$a 3,-
Posesión Veinteañal	\$a 1.400	\$a 3,-
Edictos Sucesorios	\$a 700	\$a 3,-
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000	\$a 3,-
Remates Varios	\$a 900	\$a 3,-
Balances		
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 4.500	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 7.500	
Más un adicional de	\$a 3.500	en concepto de prueba.

II— SUSCRIPCIONES

- Anual	\$a 5.000
- Semestral	\$a 3.000
- Trimestral	\$a 2.000
- Mensual	\$a 1.600

III— EJEMPLARES

- Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60
- Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150
- Atrasado, más de un año	\$a 300
- Separata	\$a 500

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección Administrativa

<u>DECRETOS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	
S.G.G. Nº 106 del 25-1-85	Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Sr. Secret. de Estado de Industria y minería.	412
M.E. Nº 200 del 6-2-85	Establece un régimen de extensión horario para la direc. Gral. Hidráulica y Serv. Complementarios - A.G.A.S.	412
S.G.G. Nº 201 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Gobernador de la Pcia. de Jujuy, Ing. Carlos Snopek y su comitiva.	413
S.G.G. Nº 202 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. gobernador de la Pcia. de La Rioja, Dr. Carlos S. Menem y su comitiva.	413
S.G.G. Nº 203 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. a los Sres. Diputados de la Pcia. de Tucumán.	414
S.G.G. Nº 204 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia, al Sr. Vice-gobernador de la Pcia. de San Luis, Dr. H. González y su comitiva.	414
S.G.G. Nº 205 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia, al Sr. Vice-gobernador de la Pcia. de Córdoba, Dr. E.R.M. Grosso y su comitiva.	414
S.G.G. Nº 206 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Jefe de la Región 3º Cuerpo del Ejército de Córdoba General de Brigada H.L. Ereñu.	414
S.G.G. Nº 207 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia, al Sr. Jefe de la Región 3º de Gendarmería Nac. de Córdoba, Cte. My D. Queiruga.	415
S.G.G. Nº 208 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Minis. Superior del Trib. de Justicia de la Pcia. de Corrientes Dr. D.A. Pigretti. ...	415
S.G.G. Nº 209 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Vice-Gobernador de la Pcia. de Chubut, Cr. J.C. Altuna.	415
S.G.G. Nº 210 del 6-2-85	Declara huésped de honor al Sr. Vice-Gobernador de La Pampa.	415
S.G.G. Nº 211 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Pcia. de Mendoza.	415
S.G.G. Nº 212 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente de la H.Cám. de Diputados de Misiones y su comitiva.	416
S.G.G. Nº 213 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. Dr. A. Armendartz y su comitiva.	416
S.G.G. Nº 214 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Alcalde de Antafagasta (Chile) y su comitiva.	416
S.G.G. Nº 215 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente del Sup. Trib. de Justicia de Jujuy y su comitiva.	417
S.G.G. Nº 216 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Jefe del Estado Mayor Gral. del Ejército, General R. Pianta.	417

M.E. Nº 220 del 6-2-85	Sustituye el último párrafo del art. 1º del Dcto. 2043/84.	417
M.E. Nº 221 del 6-2-85	Modifica el art. 2º del dcto. 2158/84	417
M.G. Nº 223 del 11-2-85	Autoriza a la Direc. Gral. del M.G.J. y Educación a realizar la contratación directa con una imprenta local para la impresión del Boletín Oficial.	418
M.E. Nº 224 del 11-2-85	Actualiza los valores de las licencias de pesca deportiva	419

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 199 del 11-2-85	Incluye en el bimestre Julio-Agosto/84 en los términos del dcto 1164/82 del aparato telefónico nº 222170.	419
M.E. Nº 217 del 6-2-85	Modifica la designación temporaria de personal de la Direc. Gral. de Rentas.	419
M.B.S. Nº 218 del 6-2-85	Modifica el Anexo I de la Resol. Minist. Nº 888 - D.	419
M.E. Nº 219 del 6-2-85	Declara como "Accidente de trabajo" al sufrido por empleado de la Direc. Gral. de Arquitectura de la localidad de Urundel. .	420
S.G.G. Nº 222 del 6-2-85	Designa Secretario Privado del Sr. Gobernador.	420

EDICTOS DE MINAS

Nº 55550—Party SACIMAGI.	420
Nº 55549—Party SACIMAGI.	420
Nº 55548—Luis Alberto Party.	421
Nº 55494—Oscar Lafuente.	421

LICITACION PUBLICA

Nº 55539—Consejo General de Educación Nº 001/85.	421
Nº 55536—Banco Provincial de Salta nº 5/85	421

CONCESION DE AGUA PUBLICA.

Nº 55486—Angelica Rosa Day	422
Nº 55485—Edwin Day	422

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55532—José Faustino Vera y Erminda Díaz de Vera Expte. nº A-57.075/84.	422
Nº 55531—Pacheco, Adhemar Humberto Expte. nº A-54.429/84	422
Nº 55530—Liendro, Modesta Expte. nº A-57.189/84	423
Nº 55526—Cedrón, Miguel y Rivero de Cedrón, Juana Paula Expte. nº A-55.631/84	423
Nº 55524—Laura Flores de Reynoso Expte. nº A-54.859/84	423
Nº 55522—Alfonso María Figueroa Expte. nº A-55.999/84	423

REMATES JUDICIALES

Nº 55547—por Daniel Castaño juicio "Expte. nº 1A-55.908/84".	423
Nº 55544—por Julio C. Herrera juicio "Expte. nº A-53.901/84".	423
Nº 55543—por Ernesto V. Sola juicio "Expte. nº A-53.953/84".	424

Nº 55546—por Ernesto V. Sola juicio “Expte. nº A-36.458/82”	424
Nº 55545—por Ernesto V. Solá juicio “Expte. nº A-49.188/83”	424
Nº 55537—por Efraim Racioppi juicio “Expte. nº 1 A-51.120/84”	424
Nº 55512—por Ernesto V. Solá juicio “Expte. nº A- 50.104/84”	

POSESION VEINTEÑAL

Nº 55523—Nadal, Marx José vs. Berretoni, María Ercilia Cardos de. Expte. nº A-55.248/84	425
--	-----

CITACION A JUICIO

Nº 55553—Graciela Chávez González de Zapana	425
Nº 55529—María Escobar de Veras	425

EDICTOS JUDICIALES

Nº 55540—Adrián Juan Mamani	425
-----------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 55518—Olba S.R.L.	426
---------------------------	-----

———— Sección Comercial ————

AVISOS COMERCIALES

Nº 55497—Ingenio San Isidro S.A.	426
---------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 55503—Cuarta S.A. - para el día 22-2-85	426
--	-----

———— Sección General ————

AVISOS GENERALES

Nº 55551—Unión Provincial Salta	427
---------------------------------------	-----

ASAMBLEAS

Nº 55552—C.A.E. de CA. - para el día 4-3-85	431
Nº 55542—Club Atlético Calchaquí - para el día 23-2-85	431
Nº 55541—Club Argentino Orán - para el día 28-2-85	431
Nº 55538—Club Atlético Central Norte - para el día 7-3-85	431

RECAUDACION

Nº 55554—del día 11-2-85	432
--------------------------------	-----

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 25 de Enero de 1985

Expte. Nº 34 - 130505/84

DECRETO Nº 106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, se encuentra en uso de licencia anual por descanso, a partir del día 23/1/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, ingeniero Renato Félix Abalos, a partir del día 23/1/85, y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Cantarero - Dávalos

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 200

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, respecto a la necesidad de establecer un régimen de extensión horaria para el personal que desempeña funciones de Director, Jefe de Area Ingeniería, Jefes de Departamentos y Jefes de División de la Dirección General de Hidráulica y Servicios Complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 aplicado actualmente en dicha Dirección de Hidráulica no contempla reconocimiento por extensión horaria;

Que dada la naturaleza de los servicios que presta la misma, hace imprescindible la disponibilidad de determinados agentes en horarios extraordinarios;

Que atento a lo dictaminado a fs. 8 por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese a partir del 1º de setiembre de 1984, un Régimen de extensión horaria para la Dirección General de Hidráulica y Servicios Complementarios dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, y aféctase al mismo, hasta el 31 de diciembre de 1984, al siguiente personal con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45 %) de la remuneración mensual que cada uno tiene asignada:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CATEGORIA
Caffaro, Agustín Armando	L.E 7.238.692	Jefe Area Ingeniería	18/3
Siegrist, Luis Roberto	L.E 8.294.420	Jefe Dpto. Obras	18/4
Dean, Jorge Oscar	L.E 8.459.701	Jefe Dpto. Riego	18/4
Ortiz Helguero, Miguel S.	DNI. 10.167.443	Jefe Dpto. Computación	18/4
López Díaz, Raúl Rafael	DNI. 10.451.487	Jefe Dpto. Estud. y Proyec.	18/4
Tolaba, Teodoro	L.E 7.243.727	Jefe Div. Catastro	17/1
Guerrero, Miguel Angel	L.E 8.170.007	Jefe Div. Personal	17/1
Flamini, Héctor Hugo	L.E 5.457.281	Jefe Div. R.Comunicac.	17/1
Guerra, Héctor	L.E 7.249.407	Jefe Div. Tesorería	17/1
Figueroa, Rubén A.	L.E 7.242.926	Jefe Dpto. Administrativo-Contable	18/4

Artículo 2º.- El Régimen del Trabajo con Dedicación Adicional alcanzará a los agentes que cubran funciones de Director, Jefe de Area Ingeniería, Jefes de Departamentos y Jefes de

División y que el Poder Ejecutivo otorgará en cada caso mediante decreto.

Artículo 3º.- Determinase como obligaciones de cumplimiento ineludible y permanente para

el personal afectado al presente Régimen, las siguientes:

- a) Prestación de servicios en el horario habitual de la Dirección de Hidráulica.
- b) Afectación al servicio fuera del horario habitual durante dos horas diarias o cuarenta horas mensuales.
- c) Afectación al servicio fuera del horario habitual durante tres horas diarias o sesenta horas mensuales.
- d) Encontrarse a disponibilidad por requerimientos emanados de emergencias de servicios o necesidad perentoria, sin distinción de días y en los horarios que sean demandados.
- e) No ejercer ninguna otra tarea pública nacional, provincial o municipal, como asimismo ningún tipo de trabajo particular, salvo la docencia, siempre que ella no implique incompatibilidad por superposición de horarios.
- f) Formular y suscribir una declaración personal bajo solemnidad de juramento, la que ineludiblemente deberá constar en su legajo personal, sin cuyo requisito no será procedente la liquidación del beneficio.

Artículo 4º.- Los agentes afectados al presente Régimen incluidos en el inciso b) del artículo 3º, percibirán una retribución adicional compensatoria del treinta por ciento (30 %) y los del inciso c) del mismo artículo, el cuarenta y cinco por ciento (45 %), calculados sobre el Código sueldo de la categoría de revista.

Artículo 5º.- Esta retribución adicional estará sujeta a las siguientes modalidades de pago:

- a) Sufrirá los descuentos previsionales y asistenciales de ley.
- b) Será computado para el pago del Sueldo Anual Complementario.
- c) Quedará ajustado automáticamente cuando se produzcan modificaciones salariales de la asignación de la categoría de revista del agente.
- d) Regirá durante los periodos de licencia del agente, excepto los casos de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldos.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo otorgará esta retribución por un período no superior a cuatro (4) meses.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Principal 1 - Personal. Parcial 1 - Subparcial 5 - Bonificación por Dedicación Adicional.

La Dirección General de Hidráulica y Servicios Complementarios de la Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, preverán anualmente la partida y fondos necesarios destinados al pago del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.

Artículo 8º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Cantarero - Fazio - Paesani - Dávalos

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 201

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, ingeniero Carlos Snopek, y comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de Jujuy, ingeniero D. Carlos Snopek, mientras dure su permanencia en esta ciudad

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a los miembros de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor gobernador de la Provincia de Jujuy.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 202

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Saúl Menem miembros de su gabinete y comitiva, con motivo de la celebración del bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de La Rioja, Dr. Carlos Saúl Menem, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huésped Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros del gabinete y comitiva que acompaña a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja,

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 203

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de los señores Diputados de la provincia de Tucumán, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los Diputados de la Provincia de Tucumán, señores Eduardo Castro, Luis Fierro, Isidoro Medina, Francisco Terraf, Carlos Muíño, y Benito Ferreyra, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 204

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Vice gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Humberto González, conjuntamente con miembros del gabinete y comitiva, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la provincia a S.E. el señor Vice Gobernador de San Luis Dr. Humberto González, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la provincia a miembros del gabinete y comitiva que acompaña a S.E. el señor Vice Gobernador de la Provincia de San Luis.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 205

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Vice gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. Edgardo Roger Miguel Grosso, miembros del gabinete y comitiva, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Vice Gobernador de Córdoba, Dr. Edgardo Roger Miguel Grosso, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a miembros del gabinete y comitiva que acompaña a S.E. el señor Vice gobernador de la provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 206

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Comandante del 3er. Cuerpo de Ejército, con asiento en Córdoba, General de Brigada D. Héctor Luis Ereñu, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al señor Comandante del 3er. Cuerpo de Ejército, con asiento en Córdoba, General de Brigada D. Héctor Luis Ereñu, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 207

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Jefe de la Región 3ra. de Gendarmería Nacional, con asiento en Córdoba, Cte. My. D. Diego Queiruga, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Jefe de la Región 3ra. de Gendarmería Nacional, con asiento en Córdoba, Cte. My. D. Diego Queiruga, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 208

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.S. el señor Ministro Superior del Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes, Dr. Domingo Antonio Pigretti, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la provincia de Salta, a S.S. el señor Ministro Superior del Tribunal de Justicia, de la Provincia de Corrientes, Dr. Domingo Antonio Pigretti, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 209

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Vice Gobernador de la Provincia de Chubut Cr. Juan Carlos Altuna, con motivo de la celebración del Bicentenario del nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Vice Gobernador de la Provincia de Chubut, Cr. Juan Carlos Altuna, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 210

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Vice Gobernador de la Provincia de La Pampa, Dr. Manuel Justo Baladrón, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Vice Gobernador de La Pampa, Dr. Manuel Justo Baladrón, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 211

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.S. el señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la

Provincia de Mendoza, Dr. Baglini Elias, con motivo de la celebración del bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Húésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.S. el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Dr. Baglini Elias, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 212

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.S. el señor Presidente de la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones, D. Mario A. Losada y comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del Gral. D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Húésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.S. el señor Presidente de la H.Cámara de Diputados de Misiones, D. Mario A. Losada, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a la comitiva que acompaña a S.S. el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 213

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendariz, conjuntamente con miembros de su gabinete y comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Húésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendariz, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros del gabinete y comitiva que acompaña a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Alcalde de Antofagasta (Chile) ingeniero Dragomir Goic y comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Húésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Alcalde de Antofagasta (Chile), ingeniero Dragomir Goic, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Alcalde de Antofagasta (Chile), mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 215

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.S. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy y comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del Gral. D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Húesped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.S. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, Dr. Amado R. Cura, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2°.- Decláranse Húespedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.S. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 216

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Gral. de División D. Ricardo G. Pianta, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. Ricardo G. Pianta, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 220

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Decreto n° 2043 de fecha 27 de setiembre de 1984, que determina, entre otros aspectos, las denominaciones a que se ajustará la emisión de Bonos de Cancelación de Deudas Ley n° 6228; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto n° 37/85, se autorizó la impresión por parte de la Casa de la Moneda de la Nación, de bonos de valor nominal \$a 5.000, hasta completar con los emitidos, la suma total de \$a 1.500.000.000, autorizada por Ley 6228;

Que resulta necesario adecuar el artículo 1° del Decreto n° 2043/84, dado que el mismo prevé la emisión de series de \$a 50, 100, 500 y 1.000, habiéndose desestimado, por otra parte la emisión de los valores de \$a 50;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1°.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 1° del Decreto n° 2043/84 por el siguiente:

Los bonos se emitirán con las denominaciones de pesos argentinos cien (\$a 100), pesos argentinos quinientos (\$a 500), pesos argentinos mil (\$a 1.000), y pesos argentinos cinco mil (\$a 5.000), correspondiéndoles a cada denominación las series B.C,D y E, respectivamente.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Cantarero - Dávalos - Gómez

Salta, 6 de Febrero de 1985

DECRETO N° 221

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Dcto. N° 2518 de fecha 11 de octubre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente incrementar los premios a que se harán acreedores los

tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228, teniendo en cuenta la aceptación y circulación de los mismos entre los distintos sectores del público y comercio en general;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Con vigencia a partir del sorteo a realizarse el día jueves 7 de febrero de 1984, modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2158/84, dejándose establecido la siguiente escala de premios:

a) Los poseedores de Bonos de \$a. 100 que resulta favorecidos, obtendrán un premio de \$a 3.000.

b) Los poseedores de Bonos de \$a 500 que resulta favorecidos, obtendrán un premio de \$a 15.000.;

c) Los poseedores de Bonos de \$a 1.000 que resulta favorecidos, obtendrán un premio de \$a 30.000.;

d) Los poseedores de Bonos de \$a 5.000 que resulta favorecidos, obtendrán un premio de \$a 150.000.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Cantarero - Dávalos - Gómez

Salta, 11 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 223

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente nº 58-3607, que se relaciona con la situación existente en el Boletín Oficial de la Provincia, a raíz de la falta de medios para su regular impresión; y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea era anteriormente realizada por la Imprenta de la Legislatura, la cual con motivo del cumplimiento de su función específica como lo es la impresión de los diarios de sesiones y otros trabajos, no puede continuar cumplimentando con la impresión del órgano de difusión provincial;

Que a raíz de ello, se ha vislumbrado la posibilidad de efectuar la compra de una máquina impresora, expectativa que por el momento ha sido diferida por falta de créditos presupuestarios;

Que ante el atraso que presentan los trabajos de impresión del Boletín Oficial y como una manera de subsanar en forma inmediata esta circunstancia, se ha requerido la autorización

para efectuar la contratación directa con una imprenta local, de los trabajos de impresión necesarios, para lo cual se ha dado intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien a fs. 49, punto 2), se expide favorablemente y con encuadre en el artículo 27 inc. a) de la Ley de Contabilidad y en la forma prescripta por el artículo 29 inc. a) del mismo instrumento legal;

Que a efectos de posibilitar la contratación directa de la impresión que nos ocupa se hace necesario efectuar un refuerzo de partida presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose para el caso dado intervención a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, la cual a fs. 59/60 - formula detalle de transferencia para reforzar la partida "Bienes de Consumo" del organismo solicitante;

Por ello y atento a la decisión expresada a fs. 61- vta. por el titular del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Con encuadre en el artículo 27 inc. a) de la Ley de Contabilidad, Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a realizar la contratación directa con una imprenta local, para la impresión del Boletín Oficial correspondiente a los meses de diciembre de 1984 y enero y febrero de 1985, por un monto estimativo que asciende a la suma de pesos argentinos ocho millones (\$a 8.000.000).

Artículo 2º.- A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, dispónese la transferencia de un crédito presupuestario por la suma de pesos argentinos ocho millones (\$a 8.000.000) para reforzar la partida principal 2 - Bienes de Consumo de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, conforme al siguiente procedimiento:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - U. de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 4 - Sector 4 - Partida Principal 1 - Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes ..\$a 8.000.000

PARA REFORZAR A:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 16 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Bienes de Consumo\$a 8.000.000

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Fernández - Gómez - Dávalos

Salta, 11 de Febrero de 1985

DECRETO N° 224

Ministerio de Economía
Expte. N° C/14-13424/85.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita actualización de los aranceles por actividades inherentes a la fauna silvestre; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5513, en sus artículos 9° y 41 faculta al Poder Ejecutivo a establecer anualmente tales aranceles y a la Repartición mencionada a proponerlos;

Que esta medida ha sido coordinada previamente con estados provinciales limítrofes, en virtud de la gran cantidad de deportistas que se movilizan periódicamente para la práctica de la caza o la pesca;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1°.- Actualizanse los valores de las licencias de pesca deportiva, los que quedarán fijados del siguiente modo:

Licencia anual \$a 1.000
Permiso temporario, por semana ... \$a 200'

Artículo 2°.- Fíjense los siguientes valores para las licencias de caza deportiva en la temporada 1985:

Licencia anual \$a 1.600
Permiso temporario, por semana \$a 400

Artículo 3°.- Fíjense los siguientes montos para la inscripción en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna y la Licencia de Caza Comercial:

a) Inscripción en el Registro \$a 1.500
b) Licencia de Caza Comercial \$a 2.000

M.de Bienestar Social - Decreto N° 218 - 6-2-85 - Expte. N° 2553/84-código 87.

Artículo 1°.- Modificase el Anexo I de la resolución ministerial n° 888 D de fecha 21 de

María Alicia Zuleta de Quiroga
Inés López
Sonia Liliana Rodríguez
Beatriz Velázquez
Ramona Lucía García de Martínez
Susana Justa Liandro de Lagoria
Mabel Ester Leal
Mercedes Teresa Poclava
Martina Hoyos de Ferreyra
Juana Delfina Quipildor
Juan Manuel Flores

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Cantarero - Dávalos - Uldry

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S.General de la Gobernación - Decreto N° 199 - 6-2-85 - Expediente N° 41-24810/84.

Artículo 1°.- Inclúyese en el bimestre Julio-Agosto/84, en los términos del Decreto N° 1164/82, el aparato telefónico correspondiente al número 222170 perteneciente a la residencia de calle Mariano Boedo N° 167 de esta ciudad.

Artículo 2°.- Exclúyese de lo dispuesto en el artículo anterior, a las llamadas al exterior (Francia) las que serán abonadas por el responsable de las mismas.

M.de Economía- Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 217 - 6-2-85 -

Artículo 1°.- Modificase la designación temporaria y sus sucesivas prórrogas del señor Jorge Gaspar - D.N.I. N° 7.636.152 Personal temporario equivalente a categoría 20 de la Dirección General de Rentas, dejándose establecido que, con vigencia al 1° de octubre de 1984 y mientras dure su afectación a la gobernación percibirá una remuneración equivalente a Categoría 22.

junio de 1984, dejando establecido que la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, tiene vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses;

-del 14 de marzo de 1984
-del 14 de marzo de 1984
-del 15 de marzo de 1984
-del 17 de marzo de 1984
-del 21 de marzo de 1984
-del 21 de marzo de 1984
-del 20 de marzo de 1984
-del 21 de marzo de 1984
-del 21 de marzo de 1984
-del 21 de marzo de 1984
-del 23 de marzo de 1984
-del 22 de marzo de 1984

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, dispuesta en el Anexo I de la resolución ministerial n° 888 D/84 en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones:

Hermelinda Bruno de Gallardo
Carmen Lía Caceres de Estrada
Silvia Gladys Castro
Petrona Espinoza
Felipa del Valle Cruz

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 219 - 6-2-85 - Exptes. 28-42833 y 42640/84.

Artículo 1º.- Declárase como "Accidente de Trabajo" el sufrido por el señor Isidro Ismael Aberastain, L.E. n° 7.272.048, legajo personal n° 29.046, Ayudante Mecánico de la Dirección General de Arquitectura, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo 1 - Grupo B - Categoría 08, en la localidad de Urundel el 11 de enero de 1984, de acuerdo a lo previsto en el art. 1º de la Ley n° 9688.

Artículo 2º.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y, por su Tesorería General, páguese a la Dirección General de Arquitectura, la suma de pesos argentinos trece mil doscientos setenta y siete con siete centavos (\$a 13.277,07), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva en la siguiente forma y proporción:

Instituto Médico de Salta S.A. \$a 11.965,08
Isidro Ismael Aberastain \$a 1.311,99

\$a 13.277,07

en concepto de atención médica y reintegro de gastos, respectivamente, efectuados a raíz del accidente de trabajo sufrido el 11 de enero de 1984 en Urundel.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2- Unidad de Organización 15- Función 90- Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - P.Principal 1 - P.Parcial 01- Subparcial 006- Items 08 - Gastos en Personal - Ejercicio 1984.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 222 - 11-2-85 - .

Artículo 1º.- Designase a partir del día 2 de enero del año en curso, en carácter de Personal Temporario, y por el término de cinco (5) meses, al Dr. Hugo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 11.539.657, Clase 1955, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 22, de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Secretario Privado del señor Gobernador.

Artículo 2º.- Con igual vigencia que la anterior, inclúyese en el Régimen de Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 80 % sobre su categoría de revista, al Dr. Hugo Alberto Ruiz.

EDICTOS DE MINAS

O.P.N° 55550

F.N° 24538

Edicto de Petición de Mensura

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party SACIMAGI, el 16 de julio de 1984 ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Berna", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expte. n° 11667, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se delimita así: El PEM coincidente con el PMD. situado a 120 m. az. 230°30' del PP. Como PR. el mojón 1 de la mina Carolina, expte. n° 1207, de allí se miden 2700 m. az. 254°49' hasta el PP. que es coincidente con el M1; de allí 1000 m.az. 164° 49' para el M2; luego 1000 m.az. 254°49' para el M3; luego 1000

m.az. 344°49' para el M4; desde allí 1000 m.az. 74°49' hasta el M1, cerrando la superficie solicitada. Salta, 13 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria, Juzgado de Minas

Imp. \$a 4.050

f) 12, 22-2 y 5-3-85

O.P.N° 55549

F. N° 24539

Edicto de Petición de Mensura.

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party SACIMAGI, el 16 de julio de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Ginebra", que tramita por expte. n° 11659 la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, exp. 1207, desde donde se miden 2700 m. az. 254°49' hasta el Punto Auxiliar (P.A.) de allí 3800 m.az. 344°49' hasta el PP. que es coincidente con el M1; de allí 1500 m.az. 254°49' hasta el M2; luego 666,67 m.az. 344°49' para el M3; luego 1500 m.az. 74°49' para el M4 y de allí 666,67 m.az. 164°49' para coincidir con el M1. El PMD. se encuentra a 200 m.az. 344°49' del P.P. el cual es coincidente con el lugar donde se efectuó la LL. Salta, 17 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi Secretaria- Juzgado de Minas

Imp. \$a 4.050

f) 12, 22-2 y 5-3-85

O.P. Nº 55548

F. Nº 24540

Salta, 13 de diciembre de 1984. Autos y Vistos;... y Considerando: resuelvo: 1º) Declarar constituida la servidumbre solicitada por el Sr. Luis Alberto Party, en su carácter de Presidente de Party SACIMAGI, a favor de las minas: La Provinciana exp. nº 11332, Victor Ariel, exp. 9318 y Silvia Noemí, exp. nº 9314, de las que es su titular, consistente en la ocupación del terrenos en una extensión de 150 hectáreas, en casas del personal, asentamiento de una escuela y enfermería, almacenes, depósitos generales, piletas y pilas de evaporación, que se describe así: Como PR, el mojón LP1 de la mina La Providencia expte. nº 11332, a partir del cual se miden 1700 m.az. 74º51' para ubicar el PP., a partir del cual se miden 350 m.az. 344 51' para determinar el punto M1; luego 1000 m.az. 74º51' hasta ubicar el M2, luego 1500 m.az. 164º51' hasta llegar al M3 luego 1000m.az. 254º51' hasta el punto M4 y finalmente 1150 m.az. 344º 51' para coincidir nuevamente con el PP. cerrando de esta manera la superficie de 150 has. ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Rincón. 2º) Declarar que la constitución de la servidumbre es sin cargo de indemnización, por tratarse de terrenos de propiedad fiscal. 3º) Copiense, notifiquese personalmente o por cédula a la interesada y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a los efectos del art. 89 del Dec. Ley 430/57, expídase testimonio de la misma si la interesada lo solicita, tómesese razón en los registros y expedientes respectivos y para a conocimiento de Dirección de Minas. Salta, 4 de febrero de 1985. Corresponde, a expte. nº 11886/84. Dra. María C. Marti de Montaldi-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.722

f) 12-2-85

O.P. Nº 55494

F. Nº 24480

EDICTO DE AMPLIACION DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Oscar Lafuente, el 4 de setiembre de 1984, ha solicitado la ampliación de la petición de mensura, de la mina de su propiedad, de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Cristina", que tramita por expte. nº 9337, la cuál constará de una pertenencia de 100 has, que se ubicará así; A partir del PMD. que se ubica partiendo de la Est. Salar de Pocitos y midiendo 38.100 m. al Sur y se llega al PP., de aquí se miden 150 m. al Sur, de aquí 100 metros al Oeste (PMD. ; se miden 100m. az. 130º (PP); de aquí se miden 1200 m. az. 90º y de se determina el esquinero 1; luego 500 m. az 360º y se ubica el esquinero 2 luego 2000 m. az. 270º se ubica el esquinero 3; luego 500 m. az. 180º se ubica el esquinero 4, finalmente se miden 800 m. az. 90º hasta el P.P. cerrando la pertenencia de

100 has. Salta, 18 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda De La Torre Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. : \$a 2.700

f) 01-; 12 y 22-02-85.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 55539

F. Nº. 24535

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 001/85

Resolución 33SA. Acto de Apertura día 1º de marzo de 1985 a horas 11, para la adquisición de víveres y comestibles secos con destino a Escuelas Albergues y Hogar Escuela nº 914 "Carmen Puch de Güemes"- período Marzo - Julio 1985.

Monto Oficial: \$a 9.561.370,00 Precio del Pliego: \$a 1.900,00

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras - Mitre 71, Salta, de 7,30 a 12,30.

Lic. Angel Alberto Muruaga
Secretario Administrativo
Consejo General de Educación
Salta

Francisco Solano Antonio Gómez
Vice-presidente
Consejo General de Educación - Salta

Imp. \$a 2.400

f) 12, 13-02-85

O.P. Nº 55536

F. Nº 1865

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/85

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/85 para el día 28 de febrero de 1985 a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la obra: ampliación edificio Banco Provincial de Salta en delegación General Mosconi; ampliación que comprende la ejecución del Tesoro, Archivo, Salón de Operaciones y se dispondrá de un local para radio y teletipo. La obra además comprenderá la renovación de todas las instalaciones de desagües pluviales y refacción de la cubierta y canaletas existentes. La ampliación proyectada tiene una superficie de 140 mts. 2 cubiertos.

Consultas de pliegos de condiciones: Departamento de Servicios Generales del Banco Provincial de Salta- España Nº 518 - 1er piso - 4.400 Salta. Precio del pliego: \$a 10.000,00 (pesos argentinos diez mil) sujeto a reajuste. Banco Provincial de Salta. Esteban Roque Vega, Jefe de División de Ira.-Alberto Luis Cruz, Gerente Departamental.

Valor al cobro \$a 2.400

f) 11 y 12-2-85.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P.N° 55486

F. N° 24472

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización N° 983 - Expte. N° 34-122712/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual la señorita Angelina Rosa Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro n° 7721 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 35 vta. el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE

1°.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente n° 34-122712/83, para la publicación de edictos conforme lo dispone el inc. b) Art. 1° de la Ley 1627 del año 1953.

2°.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro n° 7721 del Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a la señorita Angelina Rosa Day; con una dotación de 2,89 1/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3°.- El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Eplotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 9.000

f) 31-1 al 13-2-85

O.P.N° 55485

F. N° 24473

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización N° 984. Expte. N° 34-122713/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro n° 7722 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 24 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE:

1°.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente n° 34-122713/83, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1° de la Ley 1627 del año 1953.

2°.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Lote "G", catastro n° 7722 del Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Edwin Day, con una dotación de 2,89 1/seg. a derivar del río Arenales, margen derecho, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3°.- El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Imp. \$a 9.000

f) 31-1 al 13-2-85

Sección Judicial**EDICTOS SUCESORIOS**

O.P. N° 55532

F N° 24523

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1a. Inst. Civil y Com. 9a. Nom, Secretaria Dra. Isabel Cornejo en el Juicio Sucesorio de don José Faustino Vera y doña Erminda Díaz de Vera, Expte. N° A-57075/84, cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley, Publíquese por 3 días. Salta diciembre 21 de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 11 al 13-2-85.

O.P. N° 55531

F. N° 24524

Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Pacheco, Adhemar Humberto - Expte. N° A-54.429/84, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria. Salta, 21 de diciembre de 1984.

Imp. \$a 2.100 f) 11-02 y 13-2-85.

o.p.n° 55530 FN° 24519

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de la Inst. en lo C. y C. 6a. Nominación y Secretaria del Dr. Adan Saturnino Deza, en los autos: Liendro, Modesta -Sucesorio- Expte. N° A-57.189/84:

CITA: a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de febrero de 1985. Dr. Adan Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$a 2.100 f) 11-02 y 13-2-85

O.P.N° 55526 F.N° 24530

El Dr. Lidoro Manof, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Cedron, Miguel *y Rivero de Cedron, Juana Paula Expte. nro. 455.631/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. Miguel Cedrón y Juana Paula Rivero de Cedrón a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 1984. Adriana Garcia de Escudero. secretaria.

Imp. \$a 2.100 f) 11-02a13-2-85

O.P. N° 55524 F. N° 24509

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial Novena Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana G. de Heredia en Expediente A-54.859/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de Laura Flores de Reynoso o Laura Cleotilde Flores de Reynoso para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. - Salta 5 de febrero de 1985 - Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria

Imp. \$a 2.100 f) 7 al 12-2-85

O.P. N° 55522

F. N° 24514

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de Alfonso María Figueroa Expte N° A-55.999/84, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días - Salta 26, de diciembre de 1984. - Ana Cristina Rossi de Saravia - Secretaria

Imp. \$a 2.100

f) 7 al 12-2-85

REMATES JUDICIALES

O.P.N° 55547

F.N° 24542

**Por: Daniel Castaño
JUDICIAL**

Escritorio y un Archivo metálico

El día 13 de febrero de 1.985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y Com., 12ava Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Ramos, Pedro A. y otra" Expte. N° 1A-55.908/84, Remataré sin base y de contado: Un escritorio de 3 cajones, tapa de fórmica y un archivo metálico de 4 cajones, color crema que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B.Oficial y El Tribuno; Comisión: 10 %a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 900

f) 12-2-85

O.P.N° 55544

F.N° 24545

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un escritorio - Una máquina de escribir y un cargador de batería

SIN BASE

El 12 de febrero de 1985, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un escritorio metálico de un cajón con tapa de vidrio; una máquina de escribir marca Hermes Baby y un cargador de batería marca Super Arco. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8a. Nom. Secretaria de la Dra. Mercedes Janin de arias en el juicio ejecutivo seguido a Alsina Automotores y Franzone en Expte. N° A-53.901/84. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del

comprador: el remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$a 900 f) 12-2-85

O.P.N° 55543

F.N° 24546

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble edificado en Mitre N° 1764, Salta

El día 19 de febrero de 1.985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y Com., 11ava. Nom. en autos: "Ejec. de honorarios que se le sigue a alberdi, Pedro y otros", Expte. N° A-53.953/84, Remataré con la base de \$a 249.922,58, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que les corresponden a los demandados como herederos en el sucesorio de Encarnación Torres de Alberdi sobre el inmueble urbano edificado, sito en calle Mitre 1764, Salta, Capital 01, Sección A, Manzana 64, Parcela 26, Matrícula 13749, individualizado como Lote 30; Manz. 4, Plano 330; Ext.: Fte.: 9,60m; Fdo.: 52,22m.; Límites: N.: Lotes 25,26,27,28 y 29; S.: Lote 31; E.: Lote 24; O.: calle Mitre; Superficie: 501,216 m2; antecedente Dominial; Libro m/n 59 F.7, A.1. Estado de ocupación: Ocupado por Lidia Isabel Alberdi, Eva Estela Alberdi e hijos menores de las mismas en el carácter de herederas. Dependencias: 7 (siete) habitaciones, 1 cocina y 1 baño; Servicios de luz y agua corriente. Señ: 30 % del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 2 días en B.Oficial y El Tribuno; Comisión: 10 %a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 2.000 f) 12 y 13-2-85

O.P.N° 55546

F.N° 24543

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una soldadora eléctrica y un serrucho eléctrico

El día 14 de Febrero de 1.985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y Com., 10ma. Nom. en autos: "Sumario que se le sigue a Leyes, Abel y otro", Expte. N° A-36.458/82, Remataré sin base y de contado: Una máquina soldadora eléctrica sin

marca visible, Tipo Magr., 300, N° 3810 que puede ser revisada en Moldes N° 216, ciudad y Un serrucho eléctrico marca "Romano", s/n visible, con poleas y motor que puede ser revisado en mi poder. Edictos 2 días en B.Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 %a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 1800 f) 12 y 13-2-85

O.P.N° 55545

F.N° 24544

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en barrio Tres Cerritos - Los Crespones N° 620

El día 18 de febrero de 1.985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y Com., 9na. Nom. en autos: "E. Prev. y Ejec. que se le sigue a Lens, M.D. y otra", Expte. N° A-49.188/83, Remataré con la base de \$a 29.425,24, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en Los Crespones N° 620, Capital 01, Sección K, Manzana 92, e, Parcela 18, Ext.: F.: 10 m; Fdo.: 30 m; Límites: N.: Calle s/nombre; S.: Lote 9, E.: Lote 19; O.: Lote 17; Superficie: 300 m2, individualizado como Lote 18 del Plano 5305. Dependencias: Consta de 3 dormitorios, cocina, baño, living comedor, lavadero y entrada para garage. Servicios: cloacas, agua corriente, luz eléctrica. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. Señ: 30 % en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B.Oficial y El Tribuno; Comisión: 5 %a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 2.000 f) 12 y 13-2-85

O.P.N° 55537

F.N° 24537

REMATE JUDICIAL
Un televisor marca "CLEVELAND"
Sin base

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 15 de Febrero de 1985, a hs. 18.45, en calle Caseros n° 1856/58, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil-Comercia, 3ra. Nominación en autos que se le sigue a Maldonado, Eduardo Néstor".

Ejecutivo, Expte.: n° 1-A-51120/84 procederé a rematar sin base un televisor blanco y negro marca "Cleveland, de 24" en perfectas condiciones, funcionando el que se encuentra en mi poder y puede ser revisado. Condiciones de pago: De contado. Entrega del bien al finalizar la subasta. Comisión martillero 10 %n° del T.V. 45.711.

Imp. \$a 900

f) 12-2-85

O.P.N° 55512

F.N° 24506

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

Inmueble edificado ubicado en calle Pedernera N° 1199

El día 12 de febrero de 1.985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C.y Com., 11º.Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a González, Eleodoro", Expte. N° A-50.104/84, Remataré con la base de \$a 280.398,44, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en calle Pedernera N° 1199, capital 01, Sección G. Manzana 22 a, Parcela 1, Matrícula 16.082, individualizado como Lote 53, Plano N° 828; Superficie: 310,10 m2; extensión; Fte.: 10,505 m; Ldo. N: 30,27m; Ldo.S.: 29,90m; Límites: N.Calle 12 de Octubre; S: Lote 54; E.; calle Pedernera; O.: Lote 10. Antecedente Dominial: Libro 210, F. 66, Asiento 5. Dependencias: Salón c/techo de losa; 3 piezas de material; 1 pieza de adobe; galería y baño. Servicios: Agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil; seña: 30 %del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 4 días en B.Oficial y El Tribuno; Comisión: 5 %a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 4.000

f) 6 al 12-2-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 55523

F. N° 24510

EDICTO

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación en autos "Nadal, Marx José vs. Berrettoni, María Ercilia Cardos de y/o sus herederos Prescripción Veinteñal" - Expte. N° A-55.248/84, cita a los sucesores o herederos, acreedores, y a toda otra persona que se considere con derecho a la propiedad Nomenclatura Catastral: Catastro 62.126 - Sección "F" - Manzana 12v - Parcela 12c, a fin de que hagan

valer sus derechos, dentro de los siete días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un Diario). Salta 5 de Febrero de 1985.

Imp. \$a 7.000

f) 7 al 14-2-85

CITACION A JUICIO

O.P.N° 55553

Rs/c N° 3408

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría de la Dra. Lelia Orellana García, cita y emplaza a la Sra. Graciela Chávez González de Zapana para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Zapana, Ramón vs. Chávez González de Zapana, Graciela -Divorcio-Disolución de Sociedad conyugal y tenencia de hijos menores". Expte. N° 2-A-49.385/83, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de 3 días, por el lapso de un mes en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1.984. Fdo. Dra. Lilia Orellana García. Secretaria. Los presentes se tramitan sin cargo, por haberse acordado: "Beneficio de litigar sin gastos". Expte. N°: A-45.102/83.

S/C

f) 12 al 14-2-85 -

O.P.N° 55529

F.N° 24.522

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, en Expte. N° A-20.720/81, cita a la Sra. María Escobar de Veras a efectos de ser oída, en el término de 9 días a partir de la última publicación. Publicándose por 3 días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Imp. \$a 1.500

f) 11, 12 y 13-2-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P.N° 55540

F.N° 24549

La Dra. María Josefa Alcueta de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación Secretaria de la Escribana Teresa Echazú de Aira, Comunica que por Expte. n° A-53.720/84, el Sr. Adrian Juan Mamamí solicita la rectificación del Acta de su matrimonio y de las actas de nacimientos de sus hijos Mercedes del Carmen, Pedro Domingo, Raquel Milagro y Juan Eduardo en las que figura como Juan

Mamani siendo lo correcto Juan Adrian; la rectificación de filiación materna del contrayente y abuela paterna de los inscriptos por cuanto figura como Raquel Adrián, siendo lo correcto Mara Raquela Adrian, y la edad del padre de los inscriptos, debiendo consignarse 50, 49, 47 y 51 años de edad respectivamente. Salta, 7 de diciembre de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

f) 12-2 y 12-3-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P.N° 55518

F.N° 1864

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Salta en autos caratulados: "Olba S.R.L. Quiebra" Expte. n° A-55.600/84 ha resuelto lo siguiente: Declarar en estado de quiebra, a la firma Olba S.R.L. con domicilio en calle Necochea n° 345 de esta ciudad. Ordenar la inhibición general de la fallida para vender o gravar sus bienes. Ordenar que la fallida haga entrega al síndico dentro de las 24 horas de la posesión de cargo de éste, de todos sus bienes tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros con inventario detallado de los mismos como así también de la documentación, comprobantes, libros comerciales y demás del giro comercial, como igualmente la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los

que se hicieren, de no quedar liberados de los mismos. Prohibir a los socios gerentes Alberto Martín L.E. n° 8.424.928 y Héctor Rene Negri domiciliado en Tartagal ausentarse del país, sin autorización de la proveyente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 L.C.. Oficiar al Jefe del Distrito n° 18 (ENCOTEL-Salta) para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser abierta en la forma prevista por el Art. 118 L.C.. Ordenar la comunicación de la presente declaración a los Bancos Oficiales y Privados y Tribunales de la Provincia y Juzgado Federal a los fines dispuesto por el Art. 136 L.C. y también a la Dirección General de Rentas, Registro Público de Comercio, Registro de juicios Universales y Registro Civil. Fijar el 9 de abril de 1985 o el subsiguiente si es que fuere feriado como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, y fijar el 25 de junio de 1985, a las nueve horas, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, La Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurren. Ha sido designado para intervenir como Síndico el C.P.N. Emilio René Díaz que ha fijado domicilio en calle Dean Funes 384 Dpto. 4° B. de esta ciudad en donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 17 a 19 horas. Salta, 5 de febrero de 1985. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Valor al cobro \$a 6.340

f) 6 al 13-2-85

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 55497

F. N° 24479

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Canje de Títulos y/o Certificados Provisorios

De conformidad a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 27 de julio de 1984 (Acta N° 10), y por el directorio en su reunión del 9 de enero de 1985 (Acta N° 476), se comunica a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. Tenedores de Títulos y/o Certificados Provisorios Expresados en pesos ley 18.188, que desde el 9 de febrero de 1985 hasta el 9 de marzo del mismo año, en días hábiles y en el horario de 15 a 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, se procederá al canje de los mismos por los equivalentes expresados en "pesos argentinos". Campo Santo, 9 de enero de 1985. El Directorio. Ingenio San Isidro. Pedro Carlos Cornejo, vicepresidente.

Imp. \$a 6.500

f) 1 al 8-2-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 55503

F. N° 24494

"CUARTA S.A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1985 a horas 19, en la sede social de calle Acevedo N° 9 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 4° Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Agosto de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3.- Consideración de Revalúo Contable.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Retribución a miembros del Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550972.

6.- Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
7.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 años.

8.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año. Domingo Vicente García, Director Presidente.

Imp. \$ a 2.000

f) 5-02 y 12-2-85.

Sección General

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 55551

R s/c Nº 3406

Union Provincial
1. Comité Departamental de Cachi

Presidente: Nicolás Gonza
Vice Presidente: Miguel Moya
Secretario: Miguel Angel Wayar
Tesorero: Teresa Torres
Vocal Titular 1º: Apolinario Montellanos
Vocal Titular 2º: María Rosa Figueroa
Vocal Titular 3º: Lucinda Pastrana
Vocal Suplente 1º: José Miguel Yapura
Vocal Suplente 2º: Emeterio López
Vocal Suplente 3º: Rafael Casimiro
Convencionales titulares:
Claudio Pastrana
Sergio Ricardo Petersen
Nicolás Gonza

Convencionales suplentes:
Miguel Angel Wayar
Ernesto Pastrana
Angel López

Delegado al Comité Central: Nicolás Gonza
Delegado al Comité Central suplente: Claudio Pastrana

2. Comité Departamental de Cafayate:

Presidente: René Candelario Pastor
Vice-Presidente: Francisco Domingo Terraza
Secretario: Anastasio Agustín Camacho
Pro-Secretario: Damaso Nicasio Ríos
Tesorero: Roberto Félix Gutiérrez
Pro-Tesorero: Daniel Requelme
Vocales Titulares:
Carlos María García Bes
Dolores Lisandro Chocobar
Juan Carlos Gutiérrez

Vocales Suplentes:
Luis López
Mirian Mercedes Sandobal
Emergildo Raúl Diéz Gómez

Convencionales titulares:
Teófilo Omar Lencinas
Luis Herrero (h)
Sergio Ricardo Petersen
Delegado Titular al Comité Central: Luis Herrero (h)

3. Comité Departamental de Capital:

Presidente: Fernando Enrique Sylvester
Vice-Presidente: Francisco Oscar Rojas
Secretario Político: Armando Jorge Isasmendi
Secretario Administrativo: Juan Carlos

Somigliana

Tesorero: Fernando Luis Araoz
Pro-Tesorero: Imelda Abdala de Alvarez

Vocales Titulares:

Wenceslao Eduardo Saravia Toledo
Raúl Oscar Collados
Victor Hugo Campos
Francisco Brigido Cabrera
Ernesto Mario Cataldi

Vocales Suplentes:

Manuel Ernesto Gally
Amadó Antonio Quiroga
Carlos Antonio Segon
Fernando Montaldi
Wenceslao Rangeon

Convencionales Titulares:

Adolfo Arias Linares (h)
Rogelio W. Saravia Toledo
Carlos Marcelo Ovejero
Felipe García Villamil
Nicolás Severo Ortiz
Armando Jorge Isasmendi
Marcelo Isasmendi

Convencionales Suplentes:

Segundo Orfidio Casas
Eduardo Ruiz Moreno
Hernán González Pondal
Mario Clement
Néstor Jándula
Adolfo Antonio Figueroa
Edgardo José Méndez Vidal

Delegados Titulares al Comité Central:

Abel Segundo Mónico Saravia
Federico Abel Saravia Toledo
Gustavo Ernesto López Arias
Jaime José Cornejo Yofre
Adolfo Arias Linares (h)

4. Comité Departamental de Cerrillos:

Presidente: Héctor Faustino Lazarte
Vice-Presidente: José E. Berruezo
Secretario: María Rosa Vega de Vera
Tesorero: Inés Costa de Fabian

Vocales Titulares:

Alfredo Aranda
Joaquín Francisco Agüero
Gloria Inés Macafferri de Peñalba

Vocales Suplentes:

Esteban Fabián
Carlos Alberto Zerpa
Mónica Noemí Bordón de Miranda

Convencionales Titulares:
Antonio García Casares
Héctor Faustino Lázarte
Fernando Enrique Sylvester

Convencionales Suplentes:
Santos Cesareo Zalazar
Santiago Fabián
Martina Callojas

Delegado Titular al Comité Central: Ernesto Mario Cataldi

5. Comité Departamental de Chicoana:

Presidente: Jorge Adalberto Montañez
Vice-Presidente 1º: Francisco Irady
Vice-Presidente 2º: Juan Carlos Villa
Secretario: Gregorio Raposo
Prosecretario: Elena Modesta Yañez
Tesorero: César Apolo Montañez
Pro-Tesorero: Rodolfo de Mayo
Vocales Titulares:
Juan Lezcano
Juan Mercado
Mario Cinco
Manuel Tolaba
Cosme López

Vocales Suplentes:
Alejandro Castro
Felipe Santiago Mena
Sergio Rodríguez

Convencionales Titulares:
Luis Guillermo de Los Ríos
Humberto D'Andrea
Guillermo Patrón Costas
Juan Lezcano

Convencionales Suplentes:
Juan Mercado
Alejandro Castro

Delegados Titulares al Comité Central:
Luis Guillermo de Los Ríos
Pedro Villagrán

Delegados Suplentes al Comité Central:
Carlos Oribe
Rafael López

6. Comité Departamental de Gral. Güemes:

Presidente: Daniel Velarde
Vice-Presidente: Genaro Taboada
Secretario: Pedro Medrano
Tesorero: José Alberto Soto
Vocales titulares:
José David Robles
Gerardo Bustamante
Marta Fernández

Convencionales Titulares:
Daniel Velarde
Pedro Medrano
Jaime José Cornejo Yofre

Delegado Titular al Comité Central: Pedro

Medrano
Delegado Suplente al Comité Central: Daniel Velarde

7. Comité Departamental de Guachipas:

Presidente: José Arancibia
Secretario: Gerardo Segura
Tesorero: Mariano Rodríguez
Vocales Titulares:
Francisco Rivero
Sergio Torres
Ernesto E. Gallo

Convencionales Titulares:
Eugenio Ernesto Taruselli
Wenceslao Saravia Toledo
Fernando Luis Araoz

Delegado al Comité Central: Eugenio Ernesto Taruselli
Delegado Suplente al Comité Central: Wenceslao Saravia Toledo

—. Comité Departamental de La Caldera:

Presidente: Esteban Mogro
Vice-Presidente: Concepción Cruz
Secretario: Teodoro Bartolo Mogro
Tesorero: César Miguel Cánepa
Vocales Titulares:
Santiago Gerónimo
Mario Cleofe Chiliguay
Crescencio Maidana

Vocales Suplentes:
Marta Josefina Vera
Virgilio Vilte
Adriana Calisaya

Convencionales Titulares:
Esteban Mogro
César Miguel Cánepa
José Antonio Diez Zavaleta

Convencionales Suplentes:
Teodoro Bartolo Mogro
Santiago Gerónimo
Fernando Montaldi

Delegado Titular al Comité Central: José Antonio Diez Zavaleta.
Delegado Suplente al Comité Central: Esteban Mogro

9. Comité Departamental de La Candelaria:

Presidente: Enrique Rodolfo Ancely Arias
Vice Presidente: Simón Dalmacio Armelda
Secretario: Pedro Benigno Guerra
Tesorero: Abundio Primitivo Humacata
Pro-Tesorero: Mario Manuel Marín
Vocales Titulares:
Galo Mercado Morales
Juan Angel Rodríguez

Vocal Suplente Marcos Dionicio Rodríguez
Convencionales Titulares:
Enrique Rodolfo Ancely Arias

Néstor Hybertel Suares
Rodolfo Molina

Delegado Titular al Comité Central: Sergio Ricardo Petersen
Delegado Suplente: Enrique Rodolfo Ancely Arias

10. Comité Departamental de La Poma:

Presidente: Ramón F. Cardozo
Vice-Presidente: Fritz F. Kuhne
Secretario: Abilio Choque
Tesorero: Silvia S. Palavecino
Vocales Titulares:
Antolin Mamani
Agustín Choque
Eusebia Olegaria Vilte

Vocales Suplentes:
Natalio Viveros
Santiago Yapura
Eleuterio Salva

Convencionales Titulares:
Sergio F. Saravia
Ramón F. Cardozo
Fritz F. Kuhne

Convencionales Suplentes:
Abilio Choque
Silvia S. Palavecino
Antolín Mamani

Delegado Titular al Comité Central: Claudio Pastrana
Delegado Suplente: Ramón Francisco Cardozo

11. Comité Departamental de La Viña:

Presidente: José Antonio Núñez
Secretario: Julio V. Núñez
Tesorero: Simón Núñez
Vocales Titulares:
Justa Bolívar
Elva N. de Castillo
Damiana Rosas

Convencionales Titulares:
Simón Núñez
Elva N. de Castillo
José Antonio Núñez

Delegado Titular al Comité Central: Felipe García Villamid
Delegado Suplente: Claudio Pastrana

12. Comité Departamental de Metán:

Presidente: Edgardo Raúl Ancely
Vice-Presidente: Marcelino Sierra Sola
Secretario: Juana Elena Basso
Tesorero: Rafael Eduardo Rojas
Pro-Tesorero: Carlos Sosa
Vocales Titulares:
Antonio Solís
José Antonio Martín
Andrés Retuerta
Lisandro Ancely

Vocales Suplentes:
Marcelino Sierra Echenique
Jaime Eduardo Mateu

Convencionales Titulares:
Benjamín Diez Sierra
Edgardo R. Ancely
Juana Elena Basso

Delegado Titular al Comité Central: Benjamín Diez Sierra

13. Comité Departamental de Molinos

Presidente: Isidoro Tapia
Vice-Presidente: Manuel Rosa Rodríguez
Secretario: Clemente Roberto Pistán
Tesorero: Nemesia Natividad Guaymás
Vocales titulares:
Silverio Guaymás
Raúl Agapito Rodríguez
Cecilio Gutiérrez

Vocales Suplentes:
Luis Guaymás
Dionisia Liendro
Gervasio Burgos

Convencionales Titulares:
Isidoro Tapia
Francisco Uriburu Michel
Sergio Ricardo Petersen

Convencionales Suplentes:
Clemente Roberto Pistán
Silverio Guaymás
Fredy Oscar Saravia

Delegado titular al Comité Central: Freddy Oscar Saravia
Delegado Suplente: Sergio Ricardo Petersen

14. Comité Departamental de Orán:

Presidente: Francisco R. Rebollo
Vice-Presidente: Héctor Luis Milanese
Secretario: Rubén A. Cosso
Pro-Secretario: Carlos Fort
Tesorero: Armando Cil
Pro-Tesorero: Reinaldo Meri
Vocales Titulares:
Carlos E. Cerezo
Oscar Luna
Alberto Fleming
Dario Prieto (h)
Roberto Meri

Vocales Suplentes:
Julio C. Grosso
Plácido Durán
Zatornino Anagua
Carlos Ubierno
Hugo W. Rodríguez

Convencionales Titulares:
Francisco R. Rebollo
Alberto Fleming
Héctor Luis Milanese

Convencionales Suplentes:

Carlos E. Cerezo
Ernesto Angel
Carlos Fort

Delegado Titular al Comité Central: Héctor Luis Milanesi

15. Comité Departamental de Rosario de La Frontera:

Presidente: Juan Carlos Figueroa
Vice-Presidente 1º: Juan Salinas
Vice-Presidente 2º: Martina Martín de Adera
Secretarios:

Néstor Hubertel Suárez
Pedro Oscar Galeano
Daniel Hernacki

Tesorero: Alfredo Gaya

Pro-Tesorero: Rodolfo Fermín Molina

Vocales Titulares:

Juan Carlos Neme
Olga Rosenda Nuñez de Morelli
Domingo Nanterne
Miguel Angel Medina
Sara Sadir de Neme

Vocales Suplentes: Suplentes:

Francisco Cristobal Iglesias
Luis Morelli (h)
Daniel Bernacki
Máximo Diaz
Víctor Machuca

Convencionales Titulares:

Musa Chaig
Juan Carlos Figueroa
Juan Salinas

Delegado Titular al Comité Central: Musa Chaig

Delegado Suplente: Ramón Figueroa

16. Comité Departamental de Rosario de Lerma:

Presidente: Enrique De Pauli
Vice-Presidente: Nelly Basile
Secretario: Walter D. Suligoy
Tesorero: Freddy Oscar Saravia

Vocales Titulares:

Elizardo Quipildor
Carlos Quispe
Rogelio Pistán

Vocales Suplentes:

Angel Albiol (h)
Isauro Gubernatti
Rolando Aramayo

Convencionales Titulares:

Francisco Uriburu Michel
Freddy Oscar Saravia
Enrique De Pauli

Convencionales Suplentes:

Walter Suligoy
Zoilo Quispe
Arturo José

Delegado Titular al Comité Central: Freddy Oscar Saravia

Delegado Suplente: Angel Albiol (h)

17. Comité Departamental de San Carlos:

Presidente: Miguel Ramón Viñuales
Vice-Presidente: Gustavo Adolfo Miralpeix
Secretario: Ramón Díaz
Tesorero: Eduardo Díaz

Vocales Titulares:

Jorge Mongay Grau
Teodoro Ríos
Néstor Burgos

Vocales Suplentes:

Leonardo Gutiérrez
Francisco Yapura
Orlando López

Convencionales titulares:

Julio Octavio Ruiz Moreno
Carlos Alberto Miralpeix
Luis Armando Miralpeix

Convencionales Suplentes:

Gustavo Adolfo Miralpeix
Miguel Ramón Viñuales
Jorge Mongay Grau

Delegado Titular al Comité Central: Julio Octavio Ruiz Moreno

18. Comité de la Juventud:

Presidente: José Antonio Diez Zavaleta
Vice-Presidente 1º: Alejandro I. Castro
Vice-Presidente 2º: Lisandro G. Ancely

Secretario:

Pedro Medrano
Claudia Alejandra Cuva

Tesorero: Fernando Montaldi

Pro-Tesorero: Mauricio Armesto

Delegado al Comité Central: Fernando Montaldi

19. Comité Central:

Presidente: Abel Segundo Mónico Saravia

Vice-Presidente 1º: Musa Chaig

Vice-Presidente 2º: Federico Abel Saravia Toledo

Secretarios

Julio Octavio Ruiz Moreno

Jaime José Cornejo Yofre

Pro-Secretario: Adolfo Arias Linares (h)

Tesorero: Felipe García Villamil

Pro-Tesorero: Pedro Villagrán

Vocales:

Luis Guillermo de Los Ríos

Eugenio Ernesto Taruselli

José Antonio Diez Zavaleta

Pedro Medrano

Héctor Luis Milanesi

Fernando Montaldi

Gustavo Ernesto López Arias

Ernesto Mario Cataldi

Luis Herrero (h)

Nicolás Gonza

Claudio Pastrana

Benjamín Diez Sierra

Freddy Oscar Saravia
Sergio Ricardo Petersen

José Luciano Beltrán
Secretario

S/C

f) 12-2-85

Ramón E. Carrizo
Presidente

ASAMBLEAS

Imp. \$a 1.200

f) 12 y 13-2-85

O.P. N° 55552

Rs/c N° 3407

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
C.A.E. de CA.**

O.P. N° 55541

F. N° 24548

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1985, a las 18 hs., en Gral. Güemes 309, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización
- 3- Renovación parcial de Comisión Directiva
- 4- Varios
- 5- Designación de dos socios para firmar el Acta

Julia E. Bridoux Michel
Prosecretaria

Silvina E. de Escudero
Presidenta

S/C

f) 12 y 13-2-85

O.P. N° 55542

F. N° 24347

CLUB ATLETICO CALCHAQUI**ASAMBLEA GENERAL**

Sr. asociado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Institución, se cita a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1985 a horas 21, en Pje. San Carlos N° 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización años 1983/84.
 - 3º Renovación total Comisión directiva y Organó de Fiscalización.
 - 4º Designar dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.
- Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quorum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**CLUB ARGENTINO ORAN
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios y socias con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el jueves 28 de febrero de 1985 a horas 21 en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini N° 255 de la ciudad de S.R. de la N. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio 1984 e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:
 - 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 1 Vocal Titular 2do., 1 Vocal Titular 4to. y 1 Vocal Suplente 2do.

Para elegir por el término de un año para completar mandato:

 - 1 Vocal titular 1ro.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Dr. Marcelo Lara
Secretario

Anibal Leo
Presidente

Art. 35. El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. S.R. de la N. Orán, Febrero de 1985

Imp. \$a 600

f) 12-2-85

O.P. N° 55538

F. N° 24534

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria**

El Club Atlético Central Norte convoca a sus asociados a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 7 de marzo de 1985 a horas, 21, en su sede social sita en Avda. Entre Ríos n° 1498, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio año 1984, Inventario de Bienes, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total, por el término de dos años de la H. C.D. Organo de Fiscalización y Tribunal de Conducta.
- 4º Designación de dos socios para que

suscriban el acta.

Una vez concluida la Asamblea General Ordinaria, dará comienzo la Asamblea Extraordinaria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA (Asamblea Extraordinaria)

- 1º Reforma parcial del Estatuto Social vigente (arts. números veinticinco y sesenta y seis).

Walter A. Moreno
Secretario

Carmelo Russo
Presidente

Imp. \$a 600

f) 12-2-85

RECAUDACION

O.P.Nº 55554

Saldo anterior	\$a 516.106
Recaudación del día 11/02/85	\$a 32.902
Total	\$a 549.008